



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, TEXTOS TIPOS DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULO DE CUOTAS DE "PENTA PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN".**

SANTIAGO, 15 MAY 2015
RESOLUCIÓN EXENTA N° 182

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N°3.538, en el artículo 2° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, y en el artículo 3° transitorio de esta última.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 131 de 30 de abril de 2014, se aprobó el Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título de cuotas del fondo de inversión "**PENTA PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2. Que, mediante presentación de fecha 20 de febrero de 2015, la sociedad administradora ha solicitado a esta Superintendencia que deje sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil de título de cuotas del fondo mencionado.

3. Que, el Reglamento Interno y demás antecedentes del fondo de inversión antes señalado no han sido depositados en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esta Superintendencia de acuerdo a la Ley N° 20.712, en atención al plazo establecido en el artículo 3° transitorio de esta ley.

4. Que, atendido a que el fondo en comento no ha iniciado sus operaciones y no tiene patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto, a petición de parte, la aprobación del Reglamento Interno y Textos Tipos de Contrato de Suscripción de Cuotas, Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas y Facsímil del título de cuotas del fondo de inversión "**PENTA PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2.- CANCELASE, asimismo, la inscripción N° 420 en el Registro de Valores de fecha 30 de abril de 2014, correspondiente a la primera y única emisión de cuotas del fondo de inversión señalado en el número 1 anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl